

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito de concesión de suplementos de crédito número 3, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, financiado con el remanente líquido de Tesorería del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones en la exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado, automáticamente, a definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo I resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del referido expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO I

Cap.	Denominación	Euros	
Suplemento de crédito			
1	Gastos de personal	59.000,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000,00	
4	Transferencias corrientes	4.000,00	
6	Inversiones reales	4.545,00	
Total suplemento de crédito		91.545,00	
El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:			
Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:			
Cap.	Concepto	Subconcepto	Euros
8	87	870	91.545,00
Total igual a los suplemento de crédito			91.545,00

Santa Olalla 20 de julio de 2010.- El Alcalde, José María Vallejo Herrera.

N.º I.-8152